



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Concejo

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en quince
dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos y
cinco se juntaron á Concejo los S.^{res} Justicia y Reg.^{to}
de ella en la sala que acotumbran p.^a tratar cosas to-
cantes al serv.^o de S. M. bien y utilidad de esta rep.^{ca},
á saber: el S.^{or} D.ⁿ Josef Marin y Ruiz Davalos,
Cab.^{ro} Maestrante de la Real de Valencia, Al-
ferez mayor de esta dha. ciudad, que como tal
exerce en ella la Real jurisdiccion ordinaria
por fallecimiento del S.^{or} Conxegidor, y los S.^{res}
D.ⁿ Pedro Pasqual de Lueto, D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ
Josef Diego Alburquerque, D.ⁿ Juan Fernandez
Valera, Reg.^{res} D.ⁿ Pedro Maria Tex.^r Menchiron, Procur.^{or}
Gen.^l y D.ⁿ Roque Lopez Ferruel, Jurado

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y á una cruz segun dho. ha-
ber citado á los S.^{res} Capitulares y Procur. Gen.^l y
Personero p.^a este Cab.^{do} en virtud de cedula manda-
da despachar por el S.^{or} Reg.^{te} á fin de ver la con-
textacion del Cab.^{do} Eccc.^o señalando dias para las
rogativas acordadas por esta Ciudad: la contextaz.
del S.^{or} Intend.^{te} sobre el pago de los treinta mil
y mas r.^{os} que pide la Junta de Sanidad de Murcia:
las cartas de pago de lo que se ha satisfecho por la sal.